

TEMUCO, 24 FEB 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.  
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : ASESORIAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD VICTOR RAUL VENEGAS DERAMOND E.I.R.L.  
Rut : 76.274.527-5  
Dirección Particular : CLAUDIO PACHECO N°0510 V. UNIVERSITARIA  
Patente  
Rol : 9-3107  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : OFICINA DE ASESORIAS Y SEGURIDAD  
Código Actividad : 749.221  
Dirección Comercial : CLAUDIO PACHECO N°0510, TEMUCO  
Rol Avalúo : 1838 -1  
Fecha de Solicitud : 19.02.2014  
N° Solicitud : 69  
Fecha Eliminación : 21.02.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS